



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 22 de septiembre de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____/	
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
firma y timbre recepción	

Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°12312_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. JAIME LEONEL ORTIZ CONTRERAS, R.U.T: 09.414545-7, Grado 10, Planta - Profesional, hacer uso de 8:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día viernes 22 de septiembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Lafferte Cortés



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

***Impreso por: camila yañez contreras 22/09/2017-10:35:46



0E5EB3ACCB623B8AA639B1B3B5E9C700

